

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº / 3 4 / 2018

VISTO:

La Actuación CM Nº 2399/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Secretario de la Secretaría N° 33 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Juan Esteban Scasso, solicita autorización para ingresar los días lunes y jueves a las 9.00 hs. durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado Funcionario dictará el curso de "Teoría General de Derecho Tributario" perteneciente al Ciclo Profesional Orientado de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segón.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al Dr. Juan Esteban Scasso, Legajo Nº 1554, para ingresar los días lunes y jueves a las 9.00 hs. durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2018, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/38 /2018

Presidents

Conseip de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires